



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020779

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100681E, se profirió el oficio número 20185000115461 del 09 de octubre de 2018, para la señora ANA CECILIA LEON VARGAS, con dirección de correspondencia AK 7 74 21, porque la Empresa de Mensajería devolvió la comunicación con la anotación: "Dirección Incompleta", por lo cual, a pesar de haberse remitido al correo electrónico analeonv87@gmail.com, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora ANA CECILIA LEÓN VARGAS AK 7 74 21 Email: analeonv87@gmail.com Bogotá D.C. Asunto: Informe del trámite Radicado 20182200085352 -Expediente 201850030500100681E SDQS 2480892018 Cordial saludo señora Ana Cecilia: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que manifiesta inconformidad por la suspensión del proceso de selección, presuntamente sin justificación, me permito informarle que este Organismo de Control preventivo dio traslado de su requerimiento a la Secretaría de Educación del Distrito, para que dé respuesta a su petición dentro de los términos de Ley; a lo cual se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba, se le comunicará oportunamente. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 OCT. 2018, y se desfija el 30 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto
Elaboró: Pilar Álzate